



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXX

Morelia, Mich., Viernes 13 de Julio de 2018

NÚM. 32

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
ZITÁCUARO, MICHOACÁN

CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA PRESEA AL MÉRITO CIVICO  
"SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA 2018"



Dirección del Periódico Oficial  
Gobierno del Estado de Michoacán

### REQUISITOS PARA PUBLICAR

#### Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

#### Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.  
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.  
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.).  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

#### Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.  
Soporte en CD, en formato "WORD".  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

#### Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.  
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.  
Soporte en CD, en formato "WORD".  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

#### Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.  
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).  
Firmado por el representante legal.  
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.  
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.  
Soporte en CD, en formato "WORD".  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

ATENTAMENTE  
LA DIRECCIÓN

Tabachín, # 107, Col. Nva. Jacarandas,  
C.P. 58099, Morelia, Michoacán  
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84,  
[Periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:Periodicooficial@michoacan.gob.mx)  
[www.michoacan.gob.mx](http://www.michoacan.gob.mx)

**MICHOACÁN**  
Está en ti



----- ACUERDO -----  
 ----- NÚMERO SESENTA Y CUATRO -----

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 12 de Reglamento para el otorgamiento de la Presa al Mérito Cívico Suprema Junta Nacional Americana", así como 4, 15, 18, 38, 40 y 47 del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, **Por unanimidad de los presentes con diez votos a favor** del Presidente Municipal Provisional Licenciado Hugo Alberto Hernández Suárez, el Síndico Municipal C. Enrique Salvador Martínez del Río, así como las Regidoras y Regidores, Profesor Agustín Flores García, C. Rocío Olivares Hernández, C. Alberta García Mercado, C. María del Socorro de la Cruz Ramírez, C. Cuauhtémoc Váidez Vaca, C. Blanca Mónica Campos Ponce, Licenciada Mónica Gloria Merlos Ayllón y Trabajadora Social Candelaria Cambrón Correa **este Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, 2015-2018, aprueba la Convocatoria para otorgar la Presa al Mérito Cívico "Suprema Junta Nacional Americana 2018 como aparece a continuación:**-----

"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo"

En el marco de la celebración del CCVII Aniversario de la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana el 19 de agosto de 1811, en la entonces Villa de Zitácuaro, con la finalidad de otorgar el reconocimiento público Presa al Mérito Cívico "Suprema Junta Nacional Americana", el Ayuntamiento Constitucional de Zitácuaro, Michoacán 2015-2018:

**C O N V O C A**

A la sociedad en general a proponer a las personas físicas o morales que por sus aportaciones a la sociedad, a la cultura, las ciencias, las artes y la educación, hayan dado honra y prestigio a nuestro Municipio, de conformidad con las siguientes:

**B A S E S**

**PRIMERA. DE LOS REQUISITOS:**

- | PERSONAS FÍSICAS   | PERSONAS MORALES  |
|--|---|
| 1. Solicitud dirigida al Ayuntamiento de Zitácuaro donde se expresen las razones por las que se está proponiendo al candidato, acompañada de los documentos, testimonios, publicaciones, etc., que prueben la razón de su dicho. | 1. Solicitud dirigida al Ayuntamiento de Zitácuaro donde se expresen, las razones por las que se está proponiendo al candidato, acompañada de los documentos, testimonios, publicaciones, etc., que prueben la razón de su dicho. |





2. No haber sido merecedor de este reconocimiento en anualidades anteriores.
2. No haber sido merecedor de este reconocimiento en anualidades anteriores.
3. Comprobante que acredite ser originario de Zitácuaro o contar con residencia ininterrumpida durante los últimos cinco años.
3. Comprobante de su constitución y funcionamiento durante los últimos cinco años de manera ininterrumpida en este municipio.
4. Documento mediante el cual la persona física propuesta exprese su consentimiento para ser considerada a obtener este reconocimiento y el proceso que el mismo conlleva.
4. Documento mediante el cual la persona moral propuesta exprese su consentimiento para ser considerada a obtener este reconocimiento y el proceso que el mismo conlleva.
5. Nombrar un representante para que en audiencia ante el Ayuntamiento a celebrarse el día viernes 27 de julio del presente año, exponga hasta por 10 minutos en favor de su propuesta.
5. Nombrar un representante para que en audiencia ante el Ayuntamiento a celebrarse el día viernes 27 de julio del presente año, exponga hasta por 10 minutos en favor de su propuesta.



**SEGUNDA.** El Ayuntamiento a través de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo, recibirá las solicitudes y documentación de las personas propuestas, a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día miércoles 25 de julio del presente año, en las oficinas de Regiduría, ubicadas en el interior del Palacio Municipal, en un horario de 08:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes.

**TERCERA.** En sesión del Ayuntamiento a celebrarse el día lunes 6 de agosto del presente año, sus integrantes se constituirán en jurado calificador para determinar a la persona que se hará acreedora al referido reconocimiento o bien declarar desierta la entrega de la presea.

**CUARTA.** El jurado calificador observará lo dispuesto por el Reglamento para el Otorgamiento de la Presea al Mérito Cívico "Suprema Junta Nacional Americana", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, el 17 de julio de 2008.





**QUINTA.** Si el jurado calificador determinara otorgar la presea, la Secretaría del Ayuntamiento notificará a quien resulte galardonado, invitándolo a la sesión solemne.

**SEXTA.** El fallo del jurado calificador será inapelable.

**SÉPTIMA.** Los resultados se publicarán en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en el portal oficial del Ayuntamiento y en los medios impresos de mayor circulación local y estatal.

**OCTAVA.** El 19 de agosto del presente año, en sesión pública y solemne, se hará entrega de la presea al mérito cívico "Suprema Junta Nacional Americana 2018" a quien resulte ganador.

**NOVENA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Presidente Municipal y la Comisión de Educación, Cultura y Turismo de este Ayuntamiento.

H. Zitácuaro, Michoacán a 10 de julio de 2018

#### ATENTAMENTE

Lic. Hugo Alberto Hernández Suárez  
Presidente Municipal Provisional

M.V.Z. Santiago Jiménez Baca  
Secretario del Ayuntamiento

Derivado de lo anterior se instruye a la comisión de Educación, Cultura y Turismo, Secretario del Ayuntamiento, al Director de Comunicación Social y al Director de Cultura, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente convocatoria, así como efectuar la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, en el Portal del Ayuntamiento y en los diarios Locales y Estatales de mayor circulación, para dar cumplimiento al presente acuerdo.-----

El presente acuerdo emana de la sesión Extraordinaria del Ayuntamiento número dieciocho de fecha 10 diez de julio de 2018. En cumplimiento a los artículos 53 fracción VIII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 11 once del mes de julio de 2018.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
M.V.Z. SANTIAGO JIMÉNEZ BACA

